



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 21 de noviembre de 2011

www.delegacioncgae.eu



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD.....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



PRIMER ACUERDO PARA EL DERECHO A LA INFORMACIÓN EN LOS PROCESOS PENALES

Los representantes de los Estados miembros de la UE han llegado a un acuerdo sobre un proyecto de normativa que garantiza el derecho a la información de los demandados en los procesos penales. La Comisión Europea propuso la medida en julio de 2010 como parte de su esfuerzo para garantizar el derecho de los ciudadanos a un juicio justo en toda la UE. Este es el segundo paso de la hoja de ruta de garantías procesales comunes de la UE en los procesos penales y permite que el Derecho de la UE se aproxime a los estándares establecidos por la CEDH. La medida garantizará que los países de la UE darán a toda persona detenida – o que sea objeto de una Orden de detención europea – una Declaración de Derechos en la que se enumeren sus derechos básicos en el proceso penal. Entre ellos se encuentra el derecho a acceder a un abogado, la información sobre asistencia jurídica gratuita, los cargos que se imputan, el derecho a guardar silencio o el derecho a interpretación y traducción. La declaración, que podría guardarse durante la detención, contendría precisiones adicionales en relación específica con la legislación nacional. La propuesta de Directiva, que cuenta con el apoyo de la Abogacía Europea, pasará ahora al Parlamento Europeo para su votación mañana miércoles, antes de su adopción definitiva en la reunión de ministros en el Consejo.



Sede de la Representación Permanente de España ante la UE, en Bruselas

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

LIBRO VERDE SOBRE EL DERECHO A LA REUNIFICACIÓN FAMILIAR

La Comisión Europea ha abierto, a través del lanzamiento de un nuevo Libro Verde, un debate público sobre el derecho a la reagrupación familiar de los nacionales de terceros países residentes en la UE. En función del resultado de dicha consulta, la Comisión decidirá sobre la necesidad de instaurar algún sistema de seguimiento de esta política, como por ejemplo, la redacción de directrices claras, la modificación de las normas vigentes o dejar la legislación en su estado actual. Desde 2003, las normas comunes de la UE especifican las condiciones en las que los miembros de la familia de un ciudadano de un país tercero, residente legal en un Estado miembro, tienen autorización para entrar y residir en la UE. El Libro Verde se centra en una serie de preguntas derivadas de la aplicación de la Directiva 2003/86/CE. Se invita a todas las partes interesadas a responder antes del 01.03.2012.

SEMINARIO SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza los próximos días 15 y 16 de diciembre en Madrid, un seminario sobre la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad. El seminario se organiza en colaboración con el Consorcio de Fundaciones sobre Derechos Humanos y Discapacidad y con la cooperación de la Comisión Europea. El Convenio de Naciones Unidas entró en vigor para la Unión Europea el 22 de enero de 2011 y para llevar a cabo su cumplimiento la Comisión ha establecido su plan de trabajo para el período 2010-2020 en la Estrategia europea sobre la Discapacidad. El seminario presentará las reflexiones actuales de los expertos académicos sobre el valor añadido y las implicaciones de la Convención. Este evento está dirigido a profesores de Universidad y profesionales del Derecho. Los idiomas del seminario serán el inglés y el español.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública acceso no discriminatorio en comunicaciones electrónicas	Hasta el 28.11.11
Consulta pública metodología de costes en comunicaciones electrónicas	Hasta el 28.11.11
Libro Verde sobre la Detención en el Espacio europeo de Justicia	Hasta el 30.11.11
Consulta pública sobre el espacio europeo de investigación	Hasta el 30.11.11
Consulta pública sobre publicidad engañosa y publicidad comparativa	Hasta el 16.12.11
Consulta pública nuevas reducciones en emisión de gases industriales	Hasta el 19.12.11
Consulta pública sobre recursos energéticos y participación en beneficios	Hasta el 19.12.11
Consulta pública sobre respuesta europea a las drogas	Hasta el 20.01.12

NUEVO ACUERDO UE-EE.UU. SOBRE RNP

La Unión Europea y Estados Unidos han firmado un nuevo Acuerdo sobre la transferencia de datos de los pasajeros aéreos que llegan a Estados Unidos en vuelos procedentes de la UE. En caso de que sea adoptado por el Parlamento Europeo y los Estados miembros de la UE reunidos en el Consejo de Ministros, el nuevo Acuerdo sobre el registro de los nombres de los pasajeros (RNP) sustituirá al actual Acuerdo de 2007, mejorando la protección de datos y siendo al mismo tiempo un instrumento eficaz para luchar contra la delincuencia transnacional grave y el terrorismo. El nuevo "Acuerdo RNP" aporta más claridad y seguridad jurídica a los ciudadanos y las compañías aéreas, garantiza un mejor intercambio de información entre las autoridades estadounidenses y las autoridades policiales y judiciales de la UE, establece unos límites claros sobre los fines para los que pueden utilizarse los datos y contiene una serie de nuevas garantías más sólidas para su protección.

SEMANA EUROPEA DE LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS

La Unión Europea celebra del 19 al 27 de noviembre la Semana Europea de la Prevención de Residuos (SERD), un proyecto apoyado por la Comisión Europea. La Secretaría General del Consejo participa en él en el marco de sus esfuerzos de buena gestión ambiental. La SERD tiene por objetivo fomentar acciones duraderas de reducción de residuos en toda Europa. ¿Cómo evitar que se produzcan demasiados residuos? ¿Cómo producir y consumir mejor? ¿Cómo prolongar la vida de los productos y tirar menos? Tales son los temas abordados en esta semana. La SERD se enmarca en un proyecto trienal que concluye a finales del año en curso y que ha sido cofinanciado por el programa LIFE+ de la Unión Europea.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA**EL INSTITUTO DE DERECHO EUROPEO DE VIENA INICIA SU ACTIVIDAD**

Viviane Reding, Vicepresidenta de la Comisión Europea y Comisaria de Justicia de la Unión Europea ha inaugurado la primera reunión de trabajo del Instituto de Derecho Europeo. Justo un año después de que surgiera la idea de crear el Instituto, este organismo se encuentra ahora en pie y funcionando. Fundada en junio con sede en Viena, el Instituto se propone mejorar la coherencia jurídica en Europa proporcionando asesoramiento práctico a los responsables políticos y a las autoridades y seguir desarrollando la legislación de la UE. Es una organización independiente sin ánimo de lucro que reúne a profesionales del Derecho y académicos de toda Europa. El Instituto aportará una contribución importante al objetivo más amplio de la UE de construir un espacio de Derecho y Justicia. La legislación de la Unión Europea tiene un profundo impacto en la vida cotidiana de los ciudadanos, los empresarios y en las estructuras jurídicas y políticas nacionales. La investigación académica y la formación judiciales son necesarias para desarrollar y reforzar todos los ámbitos de la legislación europea, tanto civil, como penal o administrativa. El Instituto contribuirá a analizar las dificultades a las que se enfrentan los profesionales del Derecho, a determinar las posibles soluciones que contribuyan a mejorar la aplicación de la legislación de la UE, y a desarrollar sugerencias para reformas de la legislación de la UE en todos los ámbitos. También será un foro de intercambio y debate para abogados, académicos y profesionales. La iniciativa de crear un Instituto de Derecho Europeo, promovida por la Comisión en su plan de acción para la consecución de un espacio de libertad, seguridad y justicia para los ciudadanos de Europa se inspiró en el *American Law Institute*, organismo no gubernamental que ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo del *Uniform Commercial Code*, que facilita las ventas y otras transacciones comerciales entre los cincuenta estados de los Estados Unidos. El Instituto decidió organizar su primera reunión de trabajo para debatir la normativa común de compraventa europea, que podría ser adoptada libremente por empresas y consumidores para vender y comprar en línea en la UE.

LANZAMIENTO DEL PORTAL EUROPEO SOBRE INMIGRACIÓN

Cecilia Malmström, Comisaria Europea de Asuntos de Interior ha inaugurado el «Portal de la Inmigración de la UE», un sitio internet con información práctica para los ciudadanos extranjeros interesados en trasladarse a la UE. El sitio www.ec.europa.eu/immigration, también va dirigido a los migrantes que ya residen en la UE y que desearían trasladarse de un Estado miembro a otro. Facilita información específica para cada categoría de migrantes sobre los procedimientos de migración en los 27 Estados miembros. El Portal de la Inmigración de la UE es un primer punto de acceso a información práctica y actualizada sobre los procedimientos y políticas nacionales de inmigración en la UE. Este Portal también conecta directamente con los sitios de internet de las autoridades nacionales relacionadas con asuntos de inmigración. Los usuarios también encontrarán información clara sobre sus derechos y sobre los requisitos de visado para entrar en la UE. El Portal de la Inmigración de la UE explica cómo entrar en la UE de forma legal y describe los riesgos inherentes a la migración irregular, como tráfico de seres humanos y contrabando. Los migrantes y posibles migrantes tendrán acceso a un amplio listado de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que pueden prestarles ayuda. Se están realizando versiones en árabe y español, así como mejoras para hacerlo más accesible desde diferentes plataformas técnicas. Durante su realización, la Comisión llevó a cabo un amplio proceso de consulta, que incluyó a las organizaciones de apoyo a los migrantes, los sindicatos, las asociaciones de empresarios y los grupos religiosos de los países de origen, tránsito y destino.

MOVILIDAD Y COOPERACIÓN REFORZADA COMO RENOVADA ESTRATEGIA DE MIGRACIÓN DE LA UE

La Comisión Europea ha presentado su nueva estrategia de migración. La UE necesita impulsar sus relaciones con los terceros países para aprovechar mejor las ventajas mutuas que puede aportar la migración. Aunque la migración se encuentra entre las prioridades políticas de la Unión Europea, la Primavera Árabe y los sucesos del Mediterráneo Meridional en 2011 destacaron aún más la necesidad de una política de migración coherente y completa para la UE. Es por esta razón por la que al día de hoy la Comisión Europea propone que se refuerce el diálogo y la cooperación operativa con los terceros países socios en el ámbito de la migración y la movilidad, profundizando las propuestas que figuran en la Comunicación de 8 de marzo sobre la Asociación para la Democracia y la Prosperidad Compartida con los países del Mediterráneo Meridional. El nuevo enfoque se detalla en un renovado «Enfoque Global de la Migración y la Movilidad», que sitúa la movilidad de los nacionales de terceros países en su centro y hace que las asociaciones sean más sostenibles y con más visión de futuro. La movilidad de los ciudadanos de terceros países a través de las fronteras exteriores de la UE es importante, ya que es aplicable a una amplia gama de personas, como los visitantes de corta duración, turistas, estudiantes, investigadores, hombres de negocios o familiares de visita, y está vinculada a la política de visados.

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

LA COMISIÓN EUROPEA QUIERE CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MEJOR CALIDAD

La Comisión europea ha presentado recientemente una serie de propuestas destinadas a endurecer el marco de las calificaciones crediticias y a corregir las deficiencias pendientes. Las agencias de calificación crediticia tienen en la actualidad un papel protagonista en los mercados financieros, y sus calificaciones tienen un impacto directo en la actuación de los inversores, los prestatarios, los emisores y los gobiernos. Rebajar la calificación de una empresa, por ejemplo, puede influir en el capital que un banco está obligado a poseer, mientras que rebajar la calificación de la deuda de un país puede encarecer los préstamos de ese país. Pese a la adopción en 2009 y 2010 de legislación europea sobre las agencias de calificación crediticia, lo acaecido recientemente en el contexto de la crisis de la deuda en la zona del euro ha puesto de manifiesto que el marco reglamentario europeo en vigor es insuficiente. Por ello, la Comisión han lanzado sendas propuestas de Directiva y Reglamento con cuatro objetivos principales: 1) Garantizar que las entidades financieras no confíen ciegamente y de manera exclusiva en las calificaciones crediticias para sus inversiones; 2) Aumentar la transparencia y la frecuencia de las calificaciones de la deuda soberana; 3) Aumentar la diversidad e introducir criterios más estrictos de independencia de las agencias de calificación crediticia para eliminar los conflictos de intereses; 4) Responsabilizar en mayor medida a las agencias de las calificaciones que emiten.

LISTA DE LA UE DE COMPAÑÍAS AÉREAS SUJETAS A UNA PROHIBICIÓN DE EXPLOTACIÓN

La Comisión Europea ha adoptado la decimoctava actualización de la lista de compañías aéreas prohibidas en la Unión Europea. La cooperación estrecha e intensa con las autoridades de aviación de dos países (Albania y Rusia) ha llevado a ambos países a adoptar medidas firmes para controlar y limitar los riesgos en materia de seguridad de sus compañías aéreas que explotan vuelos hacia la UE. Por lo tanto, no ha sido necesario que la Comisión tome medidas respecto a las compañías aéreas con licencia de esos dos países. Gracias a nuevas mejoras en la seguridad de TAAG Angola Airlines, esta compañía aérea está autorizada a añadir dos aeronaves a las que operan en la UE. La Comisión se ha visto obligada a imponer restricciones operativas que excluyen parte de la flota de Jordan Aviation debido sus numerosas y reiteradas deficiencias de seguridad y a prohibir completamente todas las operaciones de la compañía aérea Rollins Air, certificada en Honduras. Puede acceder a la lista completa a través del siguiente enlace: http://ec.europa.eu/transport/air-ban/list_es.htm

APROBADO TEMPORALMENTE EL APOYO DE LAS AUTORIDADES ESPAÑOLAS AL BANCO DE VALENCIA

La Comisión Europea ha aprobado temporalmente, conforme a la normativa europea de ayudas estatales, una inyección de capital de hasta 1.000 millones de euros y una línea de liquidez de hasta 2.000 millones de euros en favor del Banco de Valencia, un pequeño banco cotizado que opera, fundamentalmente, en el este de España. Los fondos se harán efectivos mediante el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), creado en 2009 para apoyar la consolidación del sector bancario español y la reestructuración ordenada de sus bancos. La decisión de la Comisión establece que las citadas medidas de rescate se encuentran ajustadas a las orientaciones sobre ayudas estatales a las entidades de crédito para superar la crisis financiera. Las medidas de rescate se encuentran limitadas en el tiempo y España se ha comprometido a presentar un plan de reestructuración para la entidad en un plazo de seis meses, donde habrá de demostrarse el retorno a la viabilidad del banco, así como un adecuado reparto de cargas que minimice las distorsiones a la competencia. Banco de Valencia representa una entidad relativamente pequeña en relación al total de activos bancarios españoles, no obstante en las regiones de Valencia y Murcia, donde tiene su mayor ámbito de actuación, su cuota de mercado representa aproximadamente un 7% y 4% en depósitos y créditos. Es la séptima entidad de crédito en la que participa el FROB. La Comisión aprobó ayudas de reestructuración para la Caja Castilla-La Mancha y CajaSur. La Comisión también aprobó ayudas de salvamento para la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) NovaCaixaGalicia, Catalunya Caixa y Unnim. La autorización de las ayudas de reestructuración para las cuatro entidades de crédito está pendiente.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

FONDO DE SOLIDARIDAD DE LA UE: 21 MILLONES DE EUROS POR EL TERREMOTO DE LORCA

Johannes Hahn, Comisario Europeo de Política Regional, ha anunciado la propuesta de la Comisión de asignar 21 millones de euros a la región de Murcia, España, a raíz de dos terremotos consecutivos que tuvieron lugar en Lorca en mayo de 2011. Esta ayuda del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) está destinada a financiar medidas de emergencia, tales como las operaciones de socorro, la limpieza de las zonas afectadas y la reparación de las infraestructuras básicas, efectuadas por las autoridades nacionales, regionales y locales. El 11 de mayo de 2011, la ciudad de Lorca se vio afectada por dos terremotos consecutivos de una magnitud de 5,2 en la escala de Richter, en los cuales fallecieron 9 personas y unas 300 resultaron heridas. La catástrofe causó daños generalizados en residencias (100.000 personas fueron evacuadas), empresas y edificios públicos, monumentos del patrimonio cultural e infraestructuras básicas. En julio de 2011, las autoridades españolas presentaron una solicitud de ayuda del FSUE. Dado que la cuantía de los daños directos (842,8 millones de euros) era inferior al umbral normal de concesión de ayudas del Fondo de Solidaridad (0,6% de la renta nacional bruta, que es de 3.500 millones de euros en el caso de España), la Comisión pudo movilizar la cláusula relativa a «catástrofes regionales extraordinarias», en virtud de la cual la Comisión puede conceder ayudas cuando una región haya sufrido una catástrofe extraordinaria que haya afectado a la mayoría de la población y haya tenido repercusiones graves y duraderas en las condiciones de vida y la estabilidad económica de la región.

PLAN DE ACCIÓN EUROPEO CONTRA LA RESISTENCIA BACTERIANA

La Comisión Europea ha presentado su plan de acción a cinco años vista para luchar contra la resistencia bacteriana. En la UE, la resistencia bacteriana constituye un problema sanitario creciente, ya que en la UE fallecen al año unos 25.000 pacientes por infecciones causadas por bacterias resistentes a los medicamentos, y supone pérdidas de productividad y unos costes sanitarios de más de 1.500 millones de euros. Con ocasión de la celebración del Día Europeo del Antibiótico, la Comisión Europea ha presentado un plan integral de acción contra la resistencia bacteriana, que incluye doce acciones concretas que se aplicarán en estrecha colaboración con los Estados miembros. Los datos relativos a toda la UE sobre resistencia a los antimicrobianos publicados por el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) muestran que en Europa está aumentando la resistencia a los antibióticos de último recurso. Por ejemplo, está aumentando en toda la UE la resistencia de los patógenos que causan frecuentemente neumonía e infecciones urinarias en los hospitales, y ha arraigado en varios países.

FITOSANIDAD: LA UE AUMENTA SU AYUDA PARA LUCHAR CONTRA ORGANISMOS PELIGROSOS

La Unión Europea ha decidido destinar destinado 19 millones de euros a la cofinanciación de programas en siete Estados miembros a fin de combatir los organismos nocivos para los vegetales y evitar que sigan propagándose en la Unión y tengan graves consecuencias para el mercado interior. Durante una reunión del Comité Fitosanitario Permanente, los Estados miembros aprobaron dos propuestas de la Comisión que facilitan la cofinanciación (una de 15 millones de euros y otra de 4 millones de euros) de acciones ya iniciadas o que está previsto ejecutar el año próximo. El importe aprobado representa la mayor contribución presupuestaria anual de la Unión para tales fines desde la entrada en vigor del régimen de cofinanciación fitosanitaria (1997). Los fondos se distribuirán a Alemania, Chipre, España, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal, que son los Estados miembros que han solicitado tal ayuda de la Unión.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

GRAN AMPLIACIÓN DE LAS ZONAS NATURALES PROTEGIDAS EN EUROPA

Natura 2000, la red de espacios protegidos de la UE, se ha ampliado considerablemente. Se han incorporado casi 18 800 kilómetros cuadrados, incluida una importante adición de zonas marinas con una extensión de 17.000 kilómetros cuadrados, con lo que aumentará la protección de muchas especies en peligro. La red Natura 2000 ocupa ahora prácticamente el 18 % de la superficie terrestre de la UE y más de 145.000 km² de sus mares. Los principales países afectados por esta última ampliación son el Reino Unido, Francia, Bélgica, Grecia, Chipre, Hungría, Lituania e Italia. Natura 2000 es una extensa red de espacios naturales protegidos creada para garantizar la supervivencia de las especies y hábitats más valiosos y amenazados de Europa. Forman la red alrededor de 26.000 lugares. Más del 90% de la zona incorporada se compone de espacios marinos. La adopción de estas decisiones de la Comisión supone un paso importante de cara a ultimar la creación de la red Natura 2000 para 2012, una actividad clave contemplada en la serie de propuestas de la nueva estrategia de la UE sobre la biodiversidad adoptada por la Comisión este año.

REGULACIÓN UNIFORME PARA LOS JUEGOS DE AZAR ON LINE

El Parlamento Europeo ha pedido a la Comisión Europea que elabore una serie de propuestas para fortalecer la cooperación entre los Estados Miembros en la lucha contra el juego 'online' ilegal. Los juegos de azar pueden ser arriesgados, y el creciente número de apuestas por internet contribuye cada vez más a ello. Los eurodiputados también han reclamaron una mayor protección para los consumidores más vulnerables, especialmente para los menores. Las apuestas *online* son un negocio que se está desarrollando rápidamente en Europa. Hoy en día, el 10% del juego tiene lugar en internet, ya sea a través de teléfonos móviles o de plataformas interactivas, y tiene un volumen de mercado superior a los 10.000 millones de euros anuales. La regulación del juego es distinta en cada Estado miembro; mientras algunos países de la UE restringen o prohíben la oferta de ciertos juegos de azar, otros tienen mercados de apuestas muy abiertos.

DECLIVE ALARMANTE DE PLANTAS, MOLUSCOS Y PECES DE AGUA DULCE

La Comisión Europea ha dado hoy a conocer una nueva investigación de la llamada "Lista Roja europea". El patrimonio natural europeo está dando muestras de un declive alarmante, según esta investigación. La Lista Roja Europea parte de la lista roja de especies amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y ha evaluado gran parte de la fauna y flora silvestres autóctonas de Europa, observando que un porcentaje considerable de los moluscos, los peces de agua dulce y las plantas vasculares se han incorporado a la categoría de especies en peligro. La evaluación de unas 6.000 especies indica que el 44% de todos los moluscos de agua dulce, el 37% de los peces de agua dulce, el 23% de los anfibios, el 20% de una selección de moluscos terrestres, el 19% de los reptiles, el 15% de los mamíferos y las libélulas, el 13% de las aves, el 11% de una selección de escarabajos, el 9% de las mariposas y 467 especies de plantas vasculares están ahora amenazadas.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN GENERAL GRADO ASISTENTES

La Oficina Europea de Selección de Personal, EPSO, organiza la siguiente oposición general: EPSO/AST/117/11 — Asistentes (AST 1) de secretaría para las siguientes lenguas: griego (EL), inglés (EN), estonio (ET), finés (FI), Francés (FR), irlandés/ gaélico (GA), húngaro (HU) e italiano (IT). El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 20.12.2011. Para mayor información y acceder a las bases de la convocatoria, puede consultar la página web de EPSO: <http://eu-careers.eu>

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Análisis Convenios OIT (Ref. 2011/S 202-327873)	Hasta el 02.12.11
Licitación. Evaluación Reglamento de procedimientos insolvencia (Ref. 2011/S 208-337887)	Hasta el 12.12.11
Licitación. Cooperación Judicial y extradición de traficantes (Ref. 2011/S 208-337885)	Hasta el 04.01.12
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**EL TJUE DA LA RAZÓN A ESPAÑA Y A LA COMISIÓN SOBRE EL RÉGIMEN FISCAL DE GIBRALTAR**

El TJUE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados C-106/09 P y C-107/09 P, Comisión y España c. Gibraltar y Reino Unido. En agosto de 2002, el Reino Unido notificó a la Comisión la reforma prevista por el Gobierno de Gibraltar en relación con el impuesto de sociedades. Dicha reforma comprendía la derogación del antiguo sistema fiscal y el establecimiento de tres impuestos aplicables a todas las sociedades de Gibraltar, a saber: una tasa de registro, un impuesto sobre el número de empleados y un impuesto por superficie ocupada (BPOT), debiendo tenerse en cuenta que la carga impositiva correspondiente a los dos últimos impuestos no podría ser superior al 15 % de los beneficios. En 2004, la Comisión decidió que las propuestas notificadas para la reforma del sistema del impuesto de sociedades en Gibraltar constituían un régimen de ayudas de Estado incompatible con el mercado común y que, en consecuencia, dichas propuestas no podían ser aplicadas. Además, consideró que la reforma propuesta era selectiva desde el punto de vista regional, en la medida en que instauraba un sistema que gravaba a las sociedades de Gibraltar con un tipo inferior al del Reino Unido. A raíz de los recursos interpuestos por el Gobierno de Gibraltar y por el Reino Unido, el TPI (hoy TGUE) anuló la Decisión de la Comisión. En este contexto, la Comisión y España interpusieron los presentes recursos de casación ante el TJUE. Éste, en su sentencia, ha estimado que el TPI incurrió en un error de Derecho al considerar que el proyecto de reforma fiscal no confiere ventajas selectivas a las sociedades extraterritoriales. De este modo, el TJUE observa que el régimen fiscal de Gibraltar se caracteriza, en particular, por la combinación del impuesto sobre el número de empleados y del BPOT como únicas bases imponibles, lo que conduce a una imposición que depende del número de trabajadores y del tamaño de los locales ocupados. Debido a la inexistencia de otras bases imponibles, la combinación de esas dos bases excluye de cualquier imposición a las sociedades extraterritoriales, pues éstas no tienen empleados y tampoco ocupan local alguno. Asimismo, recuerda que, la calificación de un sistema fiscal como «selectivo» no está supeditada al hecho de que esté concebido de forma que el conjunto de empresas estén sujetas a las mismas cargas fiscales, pero algunas de ellas se benefician de normas que establezcan excepciones y les concedan ventajas selectivas. Toda vez que el proyecto de reforma fiscal es materialmente selectivo en la medida en que concede ventajas selectivas a las sociedades extraterritoriales, el TJUE estima que no es pertinente examinar si el proyecto de reforma es selectivo desde el punto de vista regional. Por todo ello, el TJUE anula la sentencia del TPI y confirma la Decisión de la Comisión, que considera que el proyecto de reforma fiscal constituye un régimen de ayudas de Estado que el Reino Unido no está autorizado a ejecutar.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**CONDENA A ESPAÑA POR VIOLACIÓN DEL DERECHO A UN JUICIO JUSTO CON AUDIENCIA DEL ACUSADO.**

El TEDH ha dictado sentencia en el caso Lacadena Calero c. España (demanda nº 23002/07), relativo a la violación del artículo 6.1 (derecho a un juicio justo) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El caso se refiere a la condena del marido de la demandante, acusado de los delitos de fraude y falsificación de documentos públicos en su calidad de notario. La Audiencia Nacional absolvió en primera instancia al acusado, tanto en calidad de autor como de cooperador necesario, manteniendo la ausencia de fraude en la conducta del acusado, declarando que no quedaba probado que el acusado conociera en el momento que la operación tenía fines fraudulentos. La parte contraria apeló ante el Tribunal Supremo, que la estimó parcialmente, sin celebrar audiencia con el acusado en persona y lo condenó por complicidad en el fraude. Así, el TS anuló parcialmente la decisión de la Audiencia y condenó al acusado a un año de prisión y el pago de la responsabilidad. El acusado presentó recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Durante el curso del procedimiento, el acusado falleció, y el TC acordó que su esposa le sucediera en el procedimiento. Tras agotar la vía nacional, la solicitante presentó demanda ante el TEDH por violación del artículo 6.1 (derecho a un juicio justo) del CEDH. El TEDH considera que ha habido una violación del artículo 6 del CEDH, ya que considera que el tribunal de apelación no puede decidir sobre cuestiones de culpabilidad e inocencia sin una evaluación directa de las pruebas presentadas en persona por el acusado. La revisión de la culpabilidad del acusado debe conducir a una completa nueva audiencia de las partes interesadas.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las Comunidades: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.df&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Marta Alcover Navarro** (Letrada Asistente) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu